

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.

RECTIFICACION DEL CENSO ELECTORAL

correspondiente al año de 1915, ordenada por Real decreto de 21 de Febrero de 1910.

Provincia de Palencia.

Término municipal de Perales.

Sección única.

LISTA DEFINITIVA de los electores de la expresada Sección, formada en virtud de lo que dispone el art. 9.º del citado Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910.

Número de orden en la Sección.	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR.	EDAD (años cumplidos).	DOMICILIO		PROFESIÓN, OFICIO U OCUPACIÓN.	¿Sabe leer y escribir?
			calle (ó plaza, etc.) y número de la casa.			
			En los Ayuntamientos rurales: BARRIO, ALDEA ó ENTIDAD.			
1	Acinas del Olmo, Juan.	34	Carretas, 11.		Labrador.	Si
2	Alonso Zapatero, Mariano.	33	Oro.		Tablajero.	Si
3	Andrés Añares, Victoriano.	30	Villafruela, 8.		Guarda.	No
4	Antolín Andrés, Segismundo.	44	Molino, 2.		Labrador.	Si
5	Antolín Blanco, Emilio.	48	Molino, 15.		Industrial.	Si
6	Antolín González, Lucas.	45	Carretas, 14.		Jornalero.	Si
7	Antolín Sendino, Cándido.	65	Villafruela, 4.		Hortelano.	No
8	Antolín Trancho, Genaro.	27	Río.		Jornalero.	Si
9	Aparicio Acinas, Eusebio.	67	Carretas, 2.		Propietario.	Si
10	Aparicio Cortés, Justino.	27	Carretas, 2.		Labrador.	Si
11	Aparicio Cortés, Timoteo.	30	El Campillo.		Labrador.	Si
12	Blanco Gaité, Julian.	49	San Pedro, 7.		Jornalero.	Si
13	Blanco Gaité, Teodoro.	42	Vista Alegre, 6.		Industrial.	Si
14	Carrancio Gaité, Niceto.	57	Constitución, 12.		Labrador.	Si
15	Cea Antón, Justo.	57	Río, 4.		Jornalero.	Si
16	Ceinos Alonso, Teodoro.	49	Carretas, 8.		Labrador.	Si
17	Ceinos Sierra, Mariano.	68	Oro.		Jornalero.	Si
18	Cisneros Redondo, Toribio.	31	Villaldavín.		Labrador.	Si
19	Cortés Gutiérrez, Valentín.	62	Mayor, 13.		Propietario.	Si
20	Cuesta Bustamante, Pedro.	39	Villafruela.		Jornalero.	Si
21	Cuesta Moro, José.	39	Mayor, 19.		Guarda.	Si
22	Cuesta Sáez, Pedro.	60	Villafruela.		Molinero.	Si
23	Duránte Bares, Bonifacio.	37	Carretas, 2.		Jornalero.	Si
24	Espinosa Fernández, Pedro.	37	Constitución, 5.		Jornalero.	Si
25	Gaité Delgado, Fermín.	27	Río, 2.		Jornalero.	Si
26	Gaité Merino, Juan.	53	Molino, 9.		Jornalero.	No
27	García Estrada, Cipriano.	38	Constitución, 7.		Tablajero.	Si
28	García Gómez, Emeterio.	25	Río, 4.		Labrador.	Si
29	García Martín, Antonio.	79	Mayor, 5.		Ganadero.	Si
30	García Miguel, Castor.	51	Molino, 10.		Jornalero.	Si
31	García Santos, Gregorio.	60	Santa Ana.		Pastor.	Si
32	García Tapia, Pablo.	33	Monte, 2.		Pastor.	No
33	García Tarrero, Mariano.	36	Santa Ana, 4.		Párroco.	Si
34	Gómez Amayuelas, Lesmes.	52	Río, 4.		Jornalero.	Si
35	Gómez Burgos, Julian.	68	Mayor, 6.		Propietario.	Si
36	Gómez Burgos, Santos.	62	Mayor, 2.		Jornalero.	Si
37	Gómez Carpintero, Celestino.	71	Mayor, 8.		Labrador.	Si
38	Gómez Cortés, Emilio.	36	Constitución, 42.		Labrador.	Si
39	Gómez de la Hoz, León.	68	Medio.		Peón caminero.	Si
40	Herrero Martín, Flavio.	44	San Pedro.		Jornalero.	Si
41	Herrero Sardón, Juan.	66	Santa Ana, 2.		Labrador.	Si
42	Hoyos Prieto, Juan.	65	Vista Alegre, 1.		Ganadero.	Si
43	Iglesias Rodríguez, Juan.	51	Villafruela, 3.		Jornalero.	Si
44	Izquierdo García, Felipe.	26	Mayor, 7.		Jornalero.	Si
45	León Cardeñoso, Antimo.	27	San Pedro, 1.		Organista.	Si
46	León Cardeñoso, Marcelino.	30	Constitución, 6.		Albañil.	Si
47	Malanda Carrancio, Valentín.	40	Carretas, 12.		Labrador.	Si
48	Malanda Carrancio, Regino.	31	Carretas, 12.		Labrador.	Si
49	Marcos Acinas, Román.	46	Carretas, 6.		Labrador.	Si
50	Martín Pariente, Pablo.	69	Carretas, 7.		Jornalero.	Si
51	Martín Ramírez, Darío.	42	Molino, 11.		Jornalero.	Si
52	Martínez Caminero, Esteban.	53	Villafruela.		Guarda.	Si
53	Merino Cortés, Federico.	41	Monte, 2.		Jornalero.	Si
54	Merino García, Florentino.	32	Santa Ana, 2.		Labrador.	Si
55	Merino Martínez, Lorenzo.	30	Mayor, 9.		Pastor.	Si
56	Miguel Acinas, Martín.	68	Mayor, 13.		Jornalero.	Si
57	Miguel Acinas, Romualdo.	59	Carretas, 10.		Jornalero.	Si
58	Miguel Díez, Francisco.	27	Molino, 3.		Jornalero.	No
59	Muñoz Cuesta, Isidoro.	39	Constitución, 13.		Jornalero.	Si
60	Navero Andrés, Emilio.	39	Villafruela.		Jornalero.	Si
61	Pariente Pérez, Conrado.	39	Carretas, 4.		Pastor.	No
62	Pelayo Carrancio, Modesto.	28	Iglesia, 1.		Jornalero.	Si
63	Pesquera Antolín, Francisco.	31	Villafruela.		Hortelano.	Si
64	Pinto Niño, Santos.	46	Vista Alegre, 4.		Jornalero.	Si
65	Pisa Cuesta, Fulgencio.	62	Carretas, 1.		Propietario.	Si
66	Pisano Cuesta, Juan.	59	Mayor, 7.		Labrador.	Si
67	Pisano Merino, Jesús.	30	Mayor, 7.		Labrador.	Si
68	Regaliza Rodríguez, Anastasio.	52	Carretas, 5.		Jornalero.	Si
69	Renedo González, Leandro.	66	Villafruela, 12.		Guarda.	Si

Número de orden en la Sección	APELLIDOS Y NOMBRE DEL ELECTOR.	EDAD (años cumplidos).	DOMICILIO		PROFESIÓN, OFICIO U OCUPACIÓN.	¿Sabe leer y escribir?
			calle (ó plaza, etc.) y número de la casa.			
			En los Ayuntamientos rurales: BARRIO, ALDEA Ó ENTIDAD.			
70	Retuerto Infante, Estéban.	70	Carretas, 3,	Pastor.	Si	
71	Revuelta Fernández, Estanislao.	65	Constitución, 10.	Ganadero.	Si	
72	Revuelta Fernández, Marcelino.	73	Mayor, 9.	Pastor.	No	
73	Rojo Ibáñez, Aniceto.	37	Vista Alegre, 8.	Párroco.	Si	
74	Santiago Muñoz, Silvio.	42	Mayor, 3.	Jornalero.	Si	
75	Sardón Giraldo, Alejo.	34	Río, 9.	Jornalero.	Si	
76	Sardón Giraldo, Eloy.	35	Mayor, 19.	Jornalero.	Si	
77	Sardón Giraldo, Gorgonio.	30	Plaza Constitución, 1.	Labrador.	Si	
78	Sardón Gómez, Epifanio.	32	Plaza Constitución, 4.	Jornalero.	Si	
79	Sardón Ilera, Juan.	64	Constitución.	Labrador.	Si	
80	Silva Gaite, Francisco.	36	Mayor, 12.	Jornalero.	Si	
81	Silva Gaite, Mariano.	51	Constitución, 12.	Jornalero.	Si	
82	Simón Burgos, Lázaro.	36	Monte Villaldevín.	Guarda jurado.	Si	
83	Soto Cuadrado, Eugenio.	27	Oro.	Jornalero.	Si	
84	Soto Gutiérrez, Manuel.	60	Oro.	Jornalero.	Si	
85	Tarrero Bravo, Francisco.	80	Vista Alegre, 12.	Labrador.	Si	
86	Trancho Calvo, Narciso.	60	Villafruela, 6.	Guarda.	Si	
87	Trancho Salazar, Pablo.	29	Villafruela.	Jornalero.	Si	
88	Valle Pérez, Roque.	69	Constitución, 17.	Albañil.	Si	

El Secretario de la Junta provincial del Censo electoral

CERTIFICA: Que la lista que precede es la definitiva de electores de esta Sección, por estar conforme con el original del Censo electoral de la misma remitido por el Jefe provincial de Estadística.

Palencia 20 de Agosto de 1915.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Juan Moreno de Castro

EL SECRETARIO,

Domingo Diaz Caneja